

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0151]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0151, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a garantizar la independencia del Poder Judicial y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4300-0151]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su informe de 10 de octubre de 2016 el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), dependiente del Consejo de Europa, denunciaba la falta de independencia judicial en nuestro país y ponía de manifiesto la poca voluntad del Gobierno por modificar el sistema de elección de miembros del Consejo General del Poder Judicial. En este mismo informe se recordaba que las autoridades no deberían intervenir en "ninguna de las etapas" del proceso de designación de los magistrados que han de juzgar un caso. Si bien la selección del CGPJ es una cuestión que emana del artículo 122 de la Constitución, el artículo 124.1 habla de que "el Ministerio Fiscal (...) debe velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social".

En las últimas semanas una serie de episodios judiciales coincidentes en el tiempo han puesto en cuestión, no solo la independencia judicial, sino también la igualdad ante la ley que recoge el artículo 14 de nuestra Constitución. Este hecho ha causado mucho revuelo mediático y preocupación social ante la sensación de impunidad en determinados casos y las sentencias desproporcionadas en otros: las condenas impuestas en los últimos días han demostrado que la Justicia no es igual para todos. Se ha puesto de relieve que el sistema judicial español está en entredicho: deslegitimado social y políticamente.

La simultaneidad de las sentencias del caso Noos, las Tarjetas Black y una condena a un cantante de 23 años, han hecho saltar todas las alarmas en un ámbito crucial para la democracia de nuestro país como es el judicial. La condena de 6 años y 3 meses para el yerno del Rey emérito, la absolución de la infanta Cristina, la petición de cárcel para Valtornyc, y la rebaja de condena por parte de la Audiencia de Alicante a quien propinó una brutal paliza a su pareja, generan impresión de desigualdad y desproporcionalidad ante la Justicia.

Estas sentencias se unen a una serie de presiones e intimidaciones denunciadas por Manuel López Bernal, Fiscal Superior saliente de Murcia que encabezaba la causa contra el Presidente de la Región, Pedro Antonio Sánchez, que él mismo ha catalogado "como las de la Mafia en los años 20", en la no renovación de Consuelo Madrigal, al solicitar la

autonomía para realizar nombramientos, o el relevo de Javier Zaragoza en la Audiencia Nacional y la sucesiva manifestación de desacuerdo del Sr. Luis Navajas, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, indicando que su valía no se cuestiona en ambientes judiciales. Al mismo tiempo, el Fiscal Pedro Horrach reconocía que las presiones en investigación por casos de corrupción son muy comunes. Hechos que nos llevan a pensar que hay una inversión de los papeles en toda regla. Da la sensación que en este país a quien se persigue es a quien debería tener todo el apoyo por parte de la sociedad y el amparo político por parte del Gobierno en la lucha contra la corrupción. En cambio, robar sale prácticamente gratis.

Ante la indefensión y la soledad de los fiscales y jueces valientes en nuestro país que deciden enfrentarse a todos los obstáculos posibles y a un sistema hecho a medida por el Gobierno, el Ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha pedido a los fiscales que si han sufrido presiones denuncien. Parece irónico y macabro que el miembro de un Gobierno cuyo ex Ministro del Interior puso a trabajar a la Fiscalía para perseguir adversarios políticos en Cataluña, les diga a los fiscales que no pueden ejercer sus responsabilidades, que denuncien a un órgano también dependiente del Gobierno esta situación.

La falta de control gubernamental sobre las actuaciones del Ministerio Fiscal, el principio de unanimidad de actuación y dependencia jerárquica del mismo, y las presiones e intimidaciones denunciadas por miembros del Consejo Fiscal, son condicionantes a tomar en cuenta, puesto que encaminan la ineficiencia del sistema en su conjunto y la inacción de los fiscales en casos de corrupción que comprometan al Gobierno.

Ante este escándalo la sociedad pide a las instituciones y a sus representantes que actuemos y tomemos medidas para que no haya dudas sobre la independencia del Poder Judicial, cosa que es esencial en una democracia. La separación de poderes que no se ve garantizada por la dependencia de la Fiscalía General del Estado del Gobierno, la persecución del que intenta hacer correctamente su trabajo, la impunidad de los delitos de corrupción y la intervención del Ministerio de Justicia en el recorte de la acusación popular y el acortamiento de los plazos de instrucción que supone la reforma de la Ley 13 / 2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hace que investigar la corrupción en este país sea una odisea muy difícil de afrontar.

Por estas razones presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de España a:

1. Garantizar la independencia del Poder Judicial, a no cambiar fiscales en procesos en curso, especialmente en las investigaciones de casos de corrupción.
2. Derogar la Ley 13/2015, de 5 de octubre de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
3. Cambiar el modelo de elección del Consejo del Poder Judicial.
4. Realizar una auditoría pública y externa de los recursos del sistema judicial sobre criterios y parámetros basados en su eficiencia, eficacia y sostenibilidad.
5. Llevar a cabo una reforma integral de la Fiscalía que modifique el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para introducir mecanismos que doten a la Fiscalía de autonomía (orgánica y funcional) con relación al Poder Ejecutivo.
6. Derogar de manera inmediata la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En Santander a 22 de marzo 2017

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez. Portavoz Suplente G. P. Podemos Cantabria."